



Municipalidad Distrital de San Pedro de Chunan

Unidos somos mas...!!!

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 002-2026-MDSPCH/GM

San Pedro de Chunan, 07 de enero de 2026

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHUNÁN, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

VISTO:

El INFORME N° 004-2026- MDSPCH/UGA/LEAS, emitido por la responsable de la Unidad de Gestión Ambiental, quien solicitó la aprobación del plan de trabajo denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL - EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHUNAN 2026", y;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordando con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece que las Municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante DECRETO DE ALCALDIA N° 001-2025-MDSPCH/A, se delegó facultades a la Gerencia Municipal;

Que, mediante INFORME N° 004-2026- MDSPCH/UGA/LEAS, emitido por la responsable de la Unidad de Gestión Ambiental, solicitó la aprobación del plan de trabajo denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL - EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHUNAN 2026", con un presupuesto de S/ 4,600.00 (Cuatro mil seiscientos con 00/100 soles), considerado que se halla descrito en el POI aprobado 2026;

Que, el presente plan fue elaborado conforme a lo establecido en el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM;

De conformidad con las normas y leyes vigentes y al amparo de las facultades conferidas a Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el plan de trabajo denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL - EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHUNAN 2026", con un presupuesto de S/ 4,600.00 (Cuatro mil seiscientos con 00/100 soles), para su ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Gestión Ambiental, el estricto cumplimiento de la presente resolución, debiendo entregar un informe detallado de la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Unidad de Gestión Ambiental y a las diferentes unidades orgánicas para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MANUEL FIGUEROA TOIVAR
GERENTE MUNICIPAL

**Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de San Pedro de
Chunán
(2023 – 2026)**

Municipalidad Distrital de San Pedro de Chunán

**PLAN DE TRABAJO
2026**

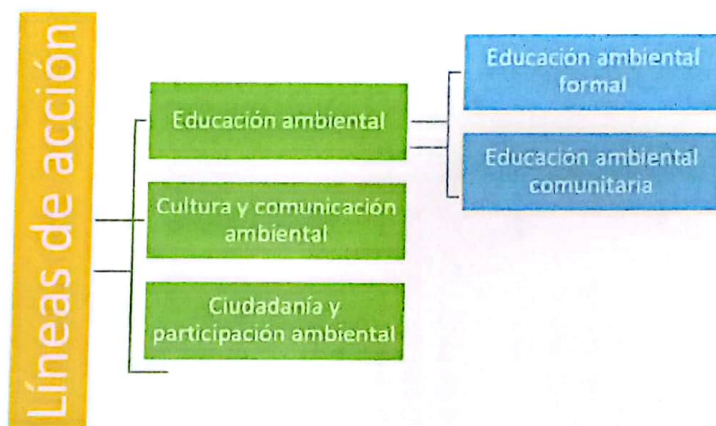
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN PEDRO DE CHUNÁN
[Signature]
Verdy E. Arcevedo Sanchez
Unidad de Gestión Ambiental

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de San Pedro de Chunán aprobó su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2023-A-MDSPCH de fecha 28 de ABRIL del 2023, con la finalidad de contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, con la participación activa de la población en el Distrito de San Pedro de Chunán. Para ello, la Municipalidad Distrital de San Pedro de Chunán implementará su Plan de Trabajo Anual 2026, con el cual contribuirá a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2023-2026 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Servicios Públicos – Unidad de Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2026**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

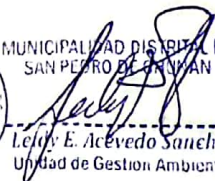
Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de San Pedro de Chunán, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN PEDRO DE CHUNÁN

Leidy E. Acevedo Sánchez
Unidad de Gestión Ambiental

II.- PLAN DE TRABAJO 2026

Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHUNÁN

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE CON ALIADOS
LINEA DE ACCION 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL						
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal						
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1 Se coordinará con la UGEL JAUJA la identificación de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA o directamente con las instituciones educativas para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a participar en el Programa Municipal EDUCCA.	● Número de PAE acreditados.	5	Recursos humanos: un profesional o técnico y un practicante para el acompañamiento a las acciones de promoción.	MARZO - DICIEMBRE	La Unidad de gestión ambiental con la UGEL Jauja o con las IE del distrito de San Pedro de Chunán.
	Tarea 2: Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación).	● Número de docentes capacitados.	03	Materiales e insumos: papelógrafo, cintas masking-tape, plumones de gruesos colores para los talleres y dinámicas.		
	Tarea 4: La Municipalidad brindará capacitación a los PAEs para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad virtual, semipresencial o presencial.	● Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	02	Servicios: confección de kits para promotores, elaboración de diplomas para reconocimiento; alquiler de equipo de		
	Nota: Puede utilizar los recursos educativos del aula Ambiental (https://aulaambiental.minam.gob.pe/estudiantes)	● Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo	100			



de actividades dentro de la institución educativa.

sonido para ceremonias de juramentación y reconocimiento; otros.

● Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.

10 PAE
5 DOCENTES

Tarea 5:

La municipalidad implementará conjuntamente con las Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA proyectos educativos ambientales para fomentar la participación de los PAES tanto en el hogar como en la Institución Educativa, bajo la modalidad virtual o presencial, como por ejemplo: implementación de biohuerto, compostaje, jornadas de sensibilización sobre la minimización y segregación de residuos sólidos, jornadas de sensibilización sobre la reducción del uso de plásticos y envases descartables, reutilización, entre otros. Concursos ambientales, retos diversos bajo la modalidad virtual.

Nota. Se sugiere incorporar la participación de los PAJ para las acciones de monitoreo y acompañamiento a la implementación de los proyectos educativos ambientales.



 Leticia Acevedo Sánchez
 Unidad de Gestión Ambiental

Tarea 6:

Capacitación virtual y/o presencial a docentes de las Instituciones Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA en temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.

Tarea 7:

Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes bajo la modalidad virtual o presencial. Se les entregará una constancia de participación.

Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria

- 1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que eduquen ambientalmente en el distrito de San Pedro de Chúnán.
- Tarea 2:** Habilitación de espacios que eduquen ambientalmente identificados¹ con recursos educativos como: banners informativos, señalética, pasacalles, implementación de "puntos limpios" para promover el hábito de la segregación en la ciudadanía en zonas estratégicas del distrito o establecer una red de "puntos

● Número de espacios públicos que eduquen ambientalmente habilitados.

● Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.

● Número de personas que

Recursos humanos: un profesional o técnico y un practicante para el acompañamiento a las acciones de promoción. Materiales e insumos: escobas, recogedor, compost, árboles, que pico.

MARZO - DICIEMBRE

La Unidad de gestión ambiental en coordinación con la sub Gerencia de Programas Sociales y comunidad campesina.

01

02



¹ Tipología: En tipo: colocar si es vía pública (jirón, calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, planta de Valorización, jardín, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, autoservicio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, cementerio, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, Rincón Ambiental, feria itinerante, mercado temporal, alameda, entre otros.

SILVANO DE CHUNAN

Unidad de Gestión Ambiental

Lady E. Acevedo Sánchez

Unidad de Gestión Ambiental

limpios" de acuerdo a su Programa de Segregación en la Fuente y registrarlos en el aplicativo "En casa yo reciclo", módulos informativos, etc.).

Nota: Puede considerarse espacios públicos que educan ambientalmente a los espacios públicos recuperados y que fueron puntos críticos de residuos sólidos.

Tarea 3: Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.

Nota: Se sugiere incorporar la participación de los PAJ para las acciones de sensibilización en los espacios públicos.

LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

2.1 Diseño e Implementación

de campañas informativas y eventos

Tarea 1: Realizar una encuesta de percepción sobre las temáticas de las campañas a implementar para recoger información y mejorar la intervención.

Tarea 2: Diseño e Implementación de campañas informativas

A) Campañas digitales en redes sociales de la municipalidad en las siguientes temáticas

las de supereridas:



Ledy E. Acevedo Sánchez
Unidad de Gestión Ambiental

participan en las actividades de promoción. Cultural-ambiental realizados.

10

Recursos humanos: un profesional o técnico y un practicante para el acompañamiento a las acciones de promoción. Materiales e insumos: papelógrafo, cartulinas, hojas bond, cintas masking-tape,

10

UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL

MARZO - DICIEMBRE

40

01

las de supereridas:



Ledy E. Acevedo Sánchez
Unidad de Gestión Ambiental

1.- Cambio Climático a) Promover valores ambientales de acuerdo a los impactos y riesgos del Cambio Climático en su ámbito.	ambiental. ● Número de personas que participan en eventos.	plumones gruesos de colores para las difusiones Servicios: Internet, perifoneo
2.- Biodiversidad a) Reducción de incendios forestales b) Promoción del aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica. c) Ampliación de áreas verdes con especies nativas	● Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.	10
3.- Calidad de aire a) Promoción de la movilidad sostenible (uso de bicicleta y otras alternativas menos contaminantes)	● Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico).	5
B) Campañas presenciales con las medidas sanitarias del caso en las siguientes temáticas sugeridas	● Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.	1
1.- Consumo responsable a) Reducción del uso de bolsas plásticas plásticos y envases descartables ² desde un enfoque preventivo.		
2.- Gestión integral de residuos		

² Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.- Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los representantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

sólidos

- a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, a través de la implementación de acciones permanentes como Reciclatores, Ecotrueques, entre otros para fomentar el hábito de la segregación en coordinación con las Asociaciones de Recicladores.
- b) Horarios y rutas de recolección selectiva.
- c) Horarios y rutas de recolección domiciliaria.
- d) Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo) o campañas de acopio con los sistemas de manejo.

Tarea 3: Elaboración de:

Material gráfico: Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc.

Material audiovisual: videos, spots radiales, cuñas, jingles para perifoneo, etc.



Tarea 4:

Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales (se sugiere contar con un cronograma de difusión digital).

Tarea 5:

Difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (radio y tv).

Tarea 6:

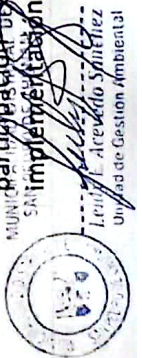
Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros).

Tarea 7:

Implementación de eventos ambientales virtuales (a través de zoom o GOOGLE MEET), eventos presenciales (jornadas de sensibilización, jornada de limpieza, concursos, actividades en el marco del calendario ambiental, entre otros).

LINEA DE ACCION 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la implementación del Programa	● Número de PAJ acreditados.	05	Recursos humanos: un profesional técnico y un practicante para el	La Unidad de gestión ambiental en coordinación con la sub Gerencia de Programas
		● Número de eventos de capacitación	03		



Municipal EDUCCA.

Tarea 2: Acreditar a los PAJ en un evento virtual o presencial, en la que conocerán sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.

Tarea 3:

Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarios que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.

Tarea 4:

Implementar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los PAJ. En las siguientes actividades sugeridas:

✓ Elaboración de material educativo e informativo para la implementación de actividades virtuales en redes sociales (concursos, retos).

✓ Participación en actividades presenciales (sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada sobre la minimización y segregación en

(charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.

● Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.

● Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.

● Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA.

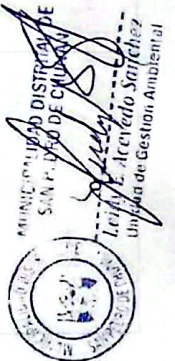
● Número de proyectos implementados por los PAJ

acompañamiento a las acciones de promoción.

Materiales e insumos: papelógrafo, cintas masking-tape, plumones gruesos de colores para los talleres y dinámicas.

Servicios: confección de kits para promotores, elaboración de diplomas para reconocimiento; alquiler de equipo de sonido para ceremonias de juramentación y reconocimiento; otros

Sociales, comunidad campesina y diferentes barrios del Distrito de San Pedro de Chunan.



fuelle de residuos sólidos.

✓ Participación en las acciones de sensibilización en los espacios públicos que educan ambientalmente.

✓ Participación en el acompañamiento y monitoreo de los PAE y PAC.

Tarea 5:

Participación de PAJ en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.

08

● Número de PAJ reconocidos.

Tarea 6:

Reconocimiento a los PAJ, se entregará una constancia de participación (por horas).

3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios

Tarea 1:

Convocar la participación de vecinos y vecinas, líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, dirigentes de mercados, Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), personal de limpieza, Programa Trabaja Perú,

● Número de PAC acreditados.

● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.

02

Recursos humanos: un profesional o técnico y un practicante para el acompañamiento a las acciones de promoción.

MARZO - DICIEMBRE

La Unidad de gestión ambiental en coordinación con la sub Gerencia de Programas Sociales, comunidad campesina y diferentes barrios



del Distrito de
San Pedro de
Chunán.

Materiales e
insumos:
papelógrafo,
cintas masking-
tape, plumones
gruesos de
colores para los
talleres y
dinámicas.
Servicios:
confección de kits
para promotores,
elaboración de
diplomas para
reconocimiento;
alquiler de equipo
de sonido para
ceremonias de
juramentación y
reconocimiento;
otros.

02

100

02

● Número de
actividades
(eventos y/o
campañas
informativas y
educativas) en la
que participan los
PAC.

● Número de
población local
beneficiada
indirectamente en
los proyectos que
participan los
PAC.

● Número de
dirigentes y/o PAC
reconocidos.

Tarea 2:
Acreditar a los PAC con un documento
de la municipalidad o un distintivo en un
evento virtual o presencial. Deberán
conocer sus funciones y el plan de
acciones a implementar. Su acreditación
se realizará de acuerdo a la ficha de
acreditación proporcionado por el
MINAM.

Tarea 3:
La municipalidad capacitará de modo
presencial o virtual a los PAC para la
implementación de actividades
conjuntamente con la municipalidad.

Tarea 4:
Participación de los PAC en actividades
promovidas por la municipalidad de
manera virtual y/o presencial en las
siguientes actividades sugeridas:

- Vigilancia ambiental para
evitar la generación de
puntos críticos de residuos
sólidos en sus barrios.
- Fomentar el cumplimiento
de los horarios de
recolección.
- Fomentar la participación de
los vecinos y vecinas en el
Programa de Segregación en
Fuente y recolección
selectiva de la
Municipalidad.

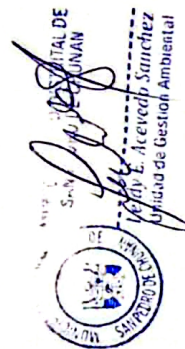
Implementación de huertos
comunitarios



- e) Habitación o recuperación de áreas verdes.
- f) Habitación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Tarea 5:
Participación de PAC en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.

Tarea 6:
Reconocimiento a los PAC con un documento municipal.



III.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO

INCENTIVOS	UND	1	S/ 1600 00
PERSONAL DE SENCIBILIZACION	UND	1	S/ 2400 00
TINTAS DE IMPRESORA	UND	1	S/ 600 00
			S/ 4,600.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	S/. 2400.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	S/. 600.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	S/. 1600.00
TOTAL	S/. 4600.00

EL PRESUPUESTO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA ACTIVIDAD 5006157: EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS


 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
 SAN PEDRO DE CHUNAN
 Lenny L. Acevedo Sanchez
 Unidad de Gestión Ambiental